

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 620 - 2015 - MDLV

La Victoria, diciembre 17 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 398-2015-MDLV/GDU-DEyP y la Carta N° 141-2015-CI/DWVG del Supervisor de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO - LAMBAYEQUE", advirtiendo errores en la Resolución de Alcaldía N° 402-2015-MDLV; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 402-2015-MDLV, según la información contenida en los documentos señalados en su respectivo "vistos" y respecto a la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO - LAMBAYEQUE", se aprobó el Presupuesto de Obra Adicional N° 03 y el Presupuesto Deductivo vinculado N° 03, ascendiendo el monto de éste a S/. 346,762.39, autorizándose su ejecución;

Que, el monto consignado en la Resolución de Alcaldía N° 402-2015-MDLV, para el Presupuesto Deductivo vinculado N° 03 citado, presenta un error aritmético toda vez que la sumatoria correcta es de S/. 346,140.62, siendo necesario rectificar el error;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 402-2015-MDLV, en el sentido que el monto del Presupuesto Deductivo vinculado N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO - LAMBAYEQUE", asciende a S/. 346,140.62.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

